



## PROPUESTA DE CCOO

### A LA “INSTRUCCIÓN DE LA DG PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN RELATIVA AL PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL CURSO 2023/2024”

#### FECHA DE CESE DEL PERSONAL AEE INTERINO:

Desde CCOO hemos manifestado nuestro “radical desacuerdo” sobre la fecha de cese del personal interino que se incluye en esta instrucción. Ni 21 ni 30 de junio.

Exigimos que se cumpla la disposición transitoria segunda del II Acuerdo del Personal Funcionario de Administración General de la Diputación General de Aragón que dice:

“A partir del 1 de enero de 2024 el personal no docente que presta servicios en centros educativos y residencias juveniles prestará servicios los 12 meses del año”

Lo que, de forma concreta para el “personal de centros educativos”, supondría la finalización del nombramiento a 31 de agosto.

El personal AEE sujeto a programas de carácter temporal, tras los acuerdos alcanzados en el II Acuerdo de Personal Funcionario de la DGA, será contratado los 12 meses del año, desde el 1 de septiembre de cada curso escolar hasta el 31 de agosto del año siguiente.

CCOO va a reclamar el incumplimiento del Acuerdo del Personal Funcionario de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES OCUPANDO UNA RPT

Tal y como se reflejaba en las instrucciones del curso 2022/23, CCOO ha solicitado que se incluya en la redacción de la nueva Instrucción una referencia al derecho del disfrute de dos *moscosos*: que las Auxiliares de Educación Especial que ocupan una plaza de RPT, funcionarias de carrera y funcionaria interina, se le facilite el disfrute de 2 moscosos a lo largo del actual curso escolar (2023/2024).

La propuesta ha sido aceptada.



## **GRATUIDAD DE LA COMIDA**

**CCOO defiende que el personal AEE que realiza sus funciones en el momento del comedor, lo hará durante todo el tiempo que dura el comedor.** Desde CCOO no entendemos la situación de realizar una parte del horario de comedor escolar, sino su realización completa. Consideramos que si es necesaria la prestación de servicios de la AEE en el comedor escolar para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tiene que ser durante el tiempo completo (tanto el tiempo del comedor como del recreo post-comedor). En este caso el equipo directivo tiene que solicitar la ampliación a jornada completa para poder cubrir todo el tiempo lectivo más el servicio del comedor.

Si a pesar de esta premisa, la organización del horario de la AEE ocupa solo una parte del tiempo del comedor escolar, desde CCOO consideramos que se tiene igualmente derecho a la gratuidad de la comida en el centro. Desde CCOO hemos reclamado que se elimine la condición “del tiempo completo” de la redacción de la instrucción para que todo el personal Auxiliar de Educación Especial que trabaje en el comedor tenga derecho a la gratuidad de la comida independientemente del tiempo trabajado durante la jornada en este espacio educativo. La propuesta ha sido aceptada por la Administración.